

"Remosendi" en términos de Ribota, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), con destino a refrigeración de compresores y servicios de la casa de aseo de los obreros del grupo minero "Vegalarmuela".

Se proyecta un pequeño depósito de captación y la conducción de las aguas mediante tubería de gres de 80 milímetros de diámetro hasta las instalaciones, que distan unos 300 metros del lugar de captación.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Laviana, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de junio de 1955.—
El Ingeniero Director César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

CEDULAS DE CITACION

El señor don José María Malgor López, Juez municipal, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número 135 de 1955 y seguidos sobre lesiones leves y en virtud de denuncia de Juan Vera Campa de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, contra Francisco Nogueira, de ocupación jornalero sin que consten otras circunstancias, ambos últimamente domiciliados en este término, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó citar a los expresados a medio de la presente para el acto de juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, el día 20 de julio próximo a las dieciséis horas.

Y a fin de que sirva de citación a los expresados Juan Vera Campa y Francisco Nogueira, en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, libro la presente en Avilés a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

El señor don José María Malgor López Juez municipal, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número 104 de 1955 y seguidas sobre lesiones leves seguidos por denuncia de María del Socorro Quinterra Hermida, de 25 años, casada, labores, últimamente domiciliada en Bustiello, de esta comarca judicial, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó citar, a los expresados a medio de la presente para el acto de juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo el día 27 de julio próximo, a las dieciséis y cuarenta y cinco.

Y a fin de que sirva de citación a la expresada María del Socorro Quinterra Hermida en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, libro la presente en Avilés, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Severino Martínez Armada.

El señor don José María Malgor López, Juez municipal, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio verbal de faltas número ciento noventa y nueve de mil novecientos cincuenta y cinco, y seguidos sobre hurto, contra Félix Fernández Garcés, de veintiún años, soltero, obrero y vecino de Llaranes, últimamente domiciliado en este término, y en la actualidad en ignorado paradero; acordó citar a los expresados a medio de la presente para el acto de juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, el día veintisiete de julio próximo a las diecisiete y quince horas.

Y a fin de que sirva de citación

al expresado Félix Fernández Garcés, en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, libro la presente en Avilés, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandés, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto con el número doscientos seis del corriente año, se practicó la siguiente tasación de costas, que en cumplimiento del anterior proveído practica el Secretario que suscribe de las causadas en este juicio:

Mitad de Derechos del Estado en el juicio y ejecución, 12,50 pesetas.

Mitad de reintegro, 2,50 pesetas.

Mutualidad, 3 pesetas.

Indemnización, 60 pesetas.

Total, 78 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas setenta y ocho pesetas que corresponden satisfacer íntegramente al condenado Rufino Díez Díaz.

Gijón, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. Arias de Velasco. Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado Rufino Díez Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce dándole vista de la misma por término de tres días y a quien se requiere para que dentro de término legal comunique a este Juzgado domicilio en donde practicar la ejecución de sentencia, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Gijón a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.—
Visto bueno: El Juez municipal.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Clarisa Regueira Rodríguez, de veinticuatro años, soltera, labores, hija de Isolina, natural de Brandomil, La Coruña; y a Matilde Menéndez González, de treinta años, soltera, labores, hija de Francis-

co y de Araceli, natural de Gijón ambas vecinas que fueron de la calle Alonso Nart número cuatro de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día catorce de julio próximo a las nueve y treinta horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas por malos tratos de obra que contra ellas se sigue, pudiendo ambas denunciadas acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las denunciadas Clarisa Regueira Rodríguez y a Matilde Menéndez González expido la presente en Gijón a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de primera instancia de Mieres con jurisdicción prorrogada al del número uno de Oviedo.

Por el presente edicto, hago saber: Que en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Eugenio Sors Suárez a nombre de "Arcadio D. Corcuera, S. A", contra don Aurelio González Armador, taller de Carpintería, Travesía Silla del Rey número 10, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, lo siguiente, embargado al ejecutado.

Una máquina cepilladora de la Casa "Arcadio D. Corcuera" con un motor acoplado de tres HP., tasado todo en pesetas once mil.

El remate se celebrará el día catorce de julio próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario.

EDICTO

Por el presente se cita y llama a Arsenio Fernández Salazar, vecino últimamente de Oviedo, calle General Elorza, número treinta y dos, segundo y que al parecer se encuentra residiendo en el barrio de Pescadores de San-

tander, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de ser oído en sumario número setenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, por apropiación indebida, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE TINEO

NOTIFICACION

Don Mario Alonso González, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Tineo (Oviedo).

Certifico: Que en el juicio de faltas número cuarenta y ocho del corriente año, seguido ante este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la villa de Tineo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don José Marino Rodríguez Gómez, Juez municipal de la misma y su demarcación territorial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante perjudicados, Manuel Suárez Miranda, Benigno González Rodríguez, José Llane García, industriales y vecinos de Allande, el primero en Linares y el segundo en Riovena, y José Boto Menéndez de Porciles, y como denunciados Francisco González Menéndez, y Severino Rodríguez Rivera, todos ellos debidamente circunstanciados en autos versando éstos por supuesta falta de estafa.

Fallo

Que deo de absolver y absuelvo del necho origen de estas actuaciones a los denunciados Francisco González Menéndez y Severino Rodríguez Rivera, de las circunstancias que constan declarando las de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Rodríguez Gómez. Rubricado.

Por acuerdo de esta fecha, se mandó notificar la anterior sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al Severino Rodríguez Rivera hoy en ignorado paradero y que anteriormente tenía su domicilio en Puente Pasaje, chalet Villa Glo-

ria, en La Coruña, expido el presente en Tineo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas, se acordó citar a medio de la presente, a Antonio Fernández Menéndez y María Teresa Carrizo Alvarez, ausentes en ignorado paradero y vecinos que fueron de esta villa de Tineo, como denunciante y denunciada por hurto, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal de Tineo a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas a la hora de once del día quince de julio próximo, con las prevenciones de Ley.

Tineo, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIOS

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día quince del corriente acordó celebrar subasta pública para las obras de reparación y reforma de la Plaza Nueva o de las Aceñas y aprobar los oportunos pliegos de condiciones.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones locales, se hace público para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Avilés 24 de junio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández-Guerra

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 24 del corriente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 las Cuentas Generales de los Presupuestos del Inte-

rior y de la zona de ensanche, así como las de administración del Patrimonio Municipal y las de caudales correspondientes al pasado ejercicio de 1954 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en unión de los documentos que las completan y justifican durante quince días, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser formuladas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, a 25 de junio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra

DE CARREÑO

Anuncio para la subasta de inmuebles

ARBITRIOS MUNICIPALES

Años de 1937 a 1955.

Don Miguel Ramos Tuelo, Agente ejecutivo municipal del Ayuntamiento de Candás

Hago saber: Que en el expediente que vengo instruyendo, por débitos de arbitrios municipales y ejercicios que arriban se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia

Recibido del señor Registrador de la Propiedad de este partido el duplicado del mandamiento, en que se hace constar el haber sido practicada anotación de suspensión por el término legal, en el libro especial de embargos, folio quinto vuelto bajo el número 41, por no figurar inscrita la finca embargada y no constar las circunstancias personales del expedientado; esta agencia ejecutiva acuerda el que se proceda a la enajenación en pública subasta de la casa de planta baja y principal sita en la plaza Tarantela en la villa de Candás, cuya anotación preventiva se practicó, cuyo acto tendrá lugar el día veintitrés de julio próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, bajo la presidencia del señor Juez comarcal de esta villa, con asistencia del agente ejecutivo que actúa en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran los dos tercios de la capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor en Estrados y anúnciese al público por medio de edictos en los tablones de anuncios de la Cosistoriales y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiéndole para conocimiento de los que

desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del vigente estatuto de Recaudación

Primero Los bienes a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación.

Nombres de los deudores y fincas que se subastan con su situación y cabida:

Don Manuel Norniella, mayor de edad, declarado en rebeldía, por no comparecer a designar domicilio.

Casa de planta baja y principal sita en la plaza de Tarantela en la villa de Candás concejo de Carreño, que mide una extensión superficial de ochenta metros cuadrados londa por su frente, con dicha pieza; por la derecha y demás sitios con bienes de don Mariano Laspra

Capitalización de las mismas y valor para la subasta

Ciento veinte pesetas de líquido irripionable que capitalizado al cuatro por ciento da un valor de tres mil pesetas.

Valor para la subasta, dos mil pesetas, los dos tercios de la capitalización.

Segundo. Que los deudores o sus casa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Los títulos de propiedad consisten en la certificación expedida por el señor Registrador.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que se intenta rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar al agente ejecutivo recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la subasta deducido el importe del depósito constituido.

Sexto. Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del

deposito que se ingresará en las áreas municipales.

En Candás, a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Agente ejecutivo.

DE CUDILLERO

EDICTO

Rendidas y dictaminadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1954, se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas puedan formularse por escrito, de conformidad con lo prevenido en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cudillero, 24 de junio de 1955.
El Alcalde.

DE LUARCA

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 132 correspondiente al 14 de los corrientes, referente a las obras de reforma de las aceras de la Plaza de los Pachorros y Avenida de Teijeiro, se consignó el nombre de la propietaria señora Viuda de Juan López, en el lugar de Sra. Viuda de Juan López Fernández, y se omitió involuntariamente en la relación de vecinos a contribuir, al propietario don Manuel Anziola Rodríguez, con 20,30 metros que importan 1.976 pesetas.

Lo que se publica para subsanar el error indicado y omisión expresada.

Luarca, a 22 de junio de 1955.
El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

DE LLANERA

ANUNCIOS

Cumplidos los trámites prevenidos en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigente, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de variación de afirmado con recebo en la reparación de la carretera municipal de San Cucufate al Puente de Cayés, por el riego asfáltico con doble riego de gravilla, se anuncia a pública subasta, para la adjudicación de las referidas obras, bajo las siguientes condiciones y demás antecedentes que figuran en el pliego que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo éstas las siguientes:

El tipo de subasta para la lici-

tación es el de doscientas cuarenta y cinco mil cuarenta pesetas.

La fianza provisional será de cinco mil pesetas y la definitiva de diez mil pesetas.

La apertura de los pliegos o plicas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que terminen los veinte también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si las obras de la contrata no se realizasen de acuerdo con el pliego de condiciones, el adjudicatario perderá la totalidad de la fianza definitiva.

La adjudicación de las obras de referencia, se hará a favor del mejor postor a la baja, el cual perderá la fianza provisional si no efectuase la definitiva dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre vigente, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, siendo redactadas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado de los anuncios publicados al efecto y del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las obras de variación de afirmado con recebo por las de riego asfáltico, en la reparación de la carretera municipal de San Cucufate al Puente de Cayés, acepta en su totalidad y se compromete a ejecutar las mencionadas obras en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma

Llanera, a 24 de junio de 1955.
El Alcalde.

Habiéndose acordado por esta Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 24 del corriente, la aprobación del proyecto, presupuesto y memoria, así como las condiciones administrativas y económico administrativas, para la construcción de un puente sobre el arroyo denominado de Arios de este término y en el lugar conocido por "Puente de Vigil", bajo el presupuesto total de 26.598,04 pesetas, se hallan expuestos al público los referidos documentos en esta Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y por espacio de

ocho días hábiles, para que puedan ser examinados y producir contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como contra el acuerdo de referencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Llanera, a 25 de junio de 1955.
El Alcalde.

DE SARRIEGO

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia que, desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una máquina de escribir "Hispano-Olivetti", con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría municipal.

La garantía provisional será de doscientas cincuenta y ocho pesetas, la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce en estas Consistoriales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años, estado profesión vecino enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la máquina de escribir marca Hispano-Olivetti, en precio de y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

Se acompañará declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna.

Sariego, a 24 de junio de 1955.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS

A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

IGLESIAS MIERES, Bienvenido Gonzalo Antonio, de treinta y cinco años, soltero, taquígrafo, natural y vecino de Oviedo, procesado en sumario número 116 de 1942, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión.

GARCIA BOUZA, José Manuel, de 60 años, casado, militar retirado, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, y vecino de Oviedo, procesado en sumario 34 de 1949, por delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión.

RODRIGUEZ ARIAS, María, Regni, de 28 años soltera, hija de Ramón y María, natural y vecina de Navia, partido judicial de Luarca, provincia de Asturias y que tuvo su último domicilio en Navia, calle de Ramón Valdés, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, en el término de ocho días, con el fin de cumplir el arresto subsidiario impuesto por el Tribunal Provincial de Contrabando y defraudación en expediente número 39-D de 1953, sobre defraudación a la Renta de Aduanas, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio legal.

ANULACIONES

El Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado GERMAN REGO REGO, en sumario 154 de 1951, por hurto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado ANTONIO BENITEZ BENITEZ, en sumario número 4 de 1955, por abandono de familia.